

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMURADIEL

##### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almuradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Marzo de 2025, acordó la modificación de la imposición del precio público por prestación del Servicio de Comida a Domicilio, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de modificar la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del Servicio de Comida a Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con la Delegación por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2019, BOP nº 210 de 4 de noviembre de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

##### ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la modificación en la imposición del precio público por prestación del Servicio de Comida a Domicilio, en los términos del Anexo I.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boleín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

##### ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

Artículo 6. Precio público del servicio de comida a domicilio.

La cuota a abonar por cada comida a domicilio es de 3,90 euros de lunes a viernes y 7,90 euros los fines de semana.

Los dieciocho primeros solicitantes que reúnan requisitos, pagarán el precio de 3,90 euros de lunes a viernes y 7,90 euros los fines de semana.

**Anuncio número 867**